

La Audiencia Nacional ratifica la obligación de las operadoras de pagar la tasa de RTVE

La Audiencia Nacional ha rechazado los recursos de Telefónica, Orange y Vodafone por la obligación de abonar la tasa del 0,9% de sus ingresos para financiar RTVE, medida adoptada en 2010 tras la eliminación de la publicidad de la televisión pública. El pago de este tributo les ha supuesto un desembolso de en torno a 1.600 millones de euros desde su instauración.

Los tres fallos, de la AN, según ha informado el Diario El País que ha tenido acceso a los mismos, descartan que exista una doble o triple imposición al amparo de la vulneración de los principios de igualdad y capacidad económica.

La AN se ha pronunciado tras hacerlo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante el cual había presentado una cuestión prejudicial, el cual declaró que esa portación no suponía una ayuda de Estado sin llegar a pronunciarse sobre la equidad de la tasa. Por su parte, el Tribunal Constitucional, ante el que también había acudido, dictó auto de inadmisión en octubre de 2020 de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Audiencia Nacional por motivos formales, sin entrar a valorar el fondo del asunto.

Para las compañías recurrentes este gravamen del 0,9% vulnera los principios de capacidad económica e igualdad en el sostenimiento de los gastos públicos, porque no existe beneficio alguno vinculado a la supresión de la publicidad en RTVE que les favorezca directa o indirectamente en su actividad de telecomunicaciones.

Hay que tener en cuenta que el Anteproyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual, pendiente aún de aprobación por el Consejo de Ministros, contempla la eliminación para las operadoras de telecomunicaciones de la aportación directa del 0,9% para RTVE, con la condición de que contribuyan al despliegue de las nuevas redes 5G de telefonía móvil. De esta forma, los operadores se ahorrarán entre 100 y 140 millones anuales, si bien compañías como Telefónica, Vodafone u Orange, que poseen sus propias plataformas de televisión de pago, mantendrían la obligación del pago de la tasa de RTVE como el resto de cadenas, cifrado en el citado 1,5% de sus ingresos audiovisuales.